

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Mayo de 1920.

Por el mar del Norte debe de atravesar una borrasca, y en la Península Ibérica se hallan varios núcleos de perturbación atmosférica secundaria, a causa de los cuales el tiempo se mantiene tormentoso, principalmente en la Meseta Central. Los vientos soplan, generalmente

flojos, de dirección variable, y la temperatura se mantiene suave: la máxima de ayer fué de 28 grados en Huesca y Zaragoza, y la mínima de hoy ha sido de 7 grados en Segovia. El mar está poco agitado en el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tempo tormentoso en Andalucía y Levante.

NOTA.—Lo que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 17 DE MAYO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 627 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	701,6	11,1	49		0=Calma	0,1	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 22,6
7	703,4	11,4	99		0=Idem.....	»	Niebla.	Idem mínima a la idem..... 9,6
13	704,4	21,3	67	W.....	0=Idem.....	»	Casi despejado	Idem máxima al sol en el vacío..... 43,1
18	704,4	18,6	66		0=Idem.....	»	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 8,0
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 14

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

Concurso para la construcción y montaje del tramo metálico sobre el río Guadalfeo (Granada), motivado por las obras de encauzamiento de dicho río.

Hasta las trece horas del día 28 del próximo mes de Junio se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento, durante las horas de oficina, proposiciones para tomar parte en este concurso; que comprende únicamente la construcción y montaje del tramo metálico propiamente dicho.

La fianza provisional es de 10.000 pesetas.

El concurso se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 del próximo mes de Junio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración del concurso, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento.

Madrid, 11 de Mayo de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—372

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE GERONA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero último, el Claustro de esta Escuela, en sesión del 9 del actual, acordó anunciar por el término de diez días a contar de la fecha en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, dos plazas de Ayudantes para cada una de las Secciones de Letras, Ciencias, Pedagogía y Labores, y una plaza para cada una de las de Música, Francés, Dibujo y Caligrafía, vacantes en este Establecimiento.

Para tomar parte en los ejercicios se exigen los siguientes requisitos:

Enteñencia dirigida a la señora Directora de este Centro, acompañada de los documentos que acrediten poseer el título de Maestra de primera enseñanza o el antiguo superior y ser mayor de veintidós años y menor de treinta y cinco.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el tablón de anuncios de esta Escuela el día y hora en que habrán de efectuar los aspirantes las pruebas necesarias para declararles en condiciones de desempeñar los anunciados cargos.

Sección de Letras.

Estas pruebas consistirán:

1.º En desarrollar por escrito un tema, de tres sacados a suerte, correspondientes al grupo de Geografía e Historia, y otro tema del programa de Gramática y de Literatura.

2.º Un ejercicio práctico, consistente en un análisis gramatical y literario y en el dibujo de un mapa.

3.º Explicar una lección a los alumnos de la Escuela Normal.

Sección de Ciencias.

1.º Solución razonada de dos problemas de Matemáticas.

2.º Explicar una lección a los alumnos de la Escuela Normal, previa una preparación de dos horas, durante las cuales el aspirante estará incomunicado y podrá disponer de cuantos libros guste y de todo el material de la Escuela. El programa será especial para este ejercicio y comprenderá Física, Química e Historia Natural.

Sección de Pedagogía.

Las pruebas consistirán en tres ejercicios: uno escrito, otro oral y otro práctico sobre temas de los programas de Pedagogía, Derecho y Legislación escolar.

Sección de Labores.

Corte y confección de una prenda interior.

Trabajar en algunas labores de las que piden los programas de primero, segundo y tercer cursos.

Explicar una lección del programa de Economía doméstica a las alumnas.

Sección de Música.

El primer ejercicio constará de dos partes:

1.º Acompañamiento al piano y transporte a la tonalidad que el Claustro determine de una canción inédita.

2.º Armonización de un bajo cifrado.

Segundo: Ejercicio oral sobre metodología de la enseñanza de la Música.

Sección de Francés.

Un ejercicio oral y práctico, según el programa que hay en la Escuela.

Sección de Dibujo.

Nociones generales de los programas que rigen en la Escuela y un ejercicio práctico.

Sección de Caligrafía.

Ejercicio oral, consistente en contestar a las preguntas de los programas que obran en la Secretaría de esta Escuela, y el práctico en escribir una frase en distintas formas de letra.

Lo que se anuncia, en cumplimiento del expresado Real decreto para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Gerona, 22 de Abril de 1920.—La Secretaria, Dolores Vidal.—V.º B.º: La Directora, Adelina Cortina.

P—2777

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CIUDAD REAL*Legado Clemente y López del Campo.*

En sesión de los días 22 y 23 del corriente, acordó el Claustro de esta Escuela anunciar a oposición el premio "Clemente", que por esta vez consiste en el importe de cuatro títulos de Maestra de Primera enseñanza nacional, al que podrán aspirar las alumnas que hayan terminado su carrera en este Centro en los cursos de 1917, 1918 y 1919.

Las aspirantes al beneficio del legado deberán sujetarse a las condiciones siguientes para cumplir la voluntad del legatario:

1.º Haberse distinguido por su aplicación entre las compañeras de su curso y no tener nota desfavorable en la carrera.

2.º Las aspirantes dirigirán sus instancias, en papel de peseta, a la Directora, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

3.º Justificar el estado de pobreza mediante certificación expedida por el señor Alcalde del punto donde resida la aspirante, y certificación expedida por el señor Delegado de Hacienda de la provincia respectiva, justificando que ni la interesada ni sus padres pagan contribución por ningún concepto.

Los ejercicios a que han de someterse las aspirantes consistirán en contestar a cincuenta temas de cultura general en la forma que determine el Claustro y teniendo en cuenta la extensión que se da a dichas concurrentes en los programas de esta Escuela.

El programa estará a disposición de las aspirantes en la Secretaría de esta Escuela todos los días laborables, de nueve a una, y el día y hora de los ejercicios se anunciará en el tablón del Establecimiento, así como el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

Ciudad Real, 24 de Abril de 1920. La Secretaria, Eloisa Arroyo.—La Directora, J. Cristina Tompa.

P—2719

En virtud de lo preceptuado en los artículos 12 y 14 del Real decre-

to de 30 de Enero del corriente año, el Claustro de esta Escuela, en sesión de los días 22 y 23 del corriente mes, acordó que se anuncien, para su provisión, por el término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, las Ayudantías que a continuación se mencionan:

Dos de la Sección de Ciencias, dos de la de Letras, dos de Pedagogía, dos de Labores, una de Caligrafía y una de Música.

Las aspirantes justificarán, mediante partida de nacimiento del Registro civil, legalizada, ser mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco y poseer el título de Maestra de Primera enseñanza por el plan vigente, o el de Maestra Superior.

Las instancias, con cuantos documentos, méritos y servicios deseen alegar las interesadas, se dirigirán, en el plazo dicho, a la señora Directora de esta Escuela.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se anunciará en el tablón de edictos de este Centro el día y hora en que habrán de efectuarse las aspirantes las pruebas a que, según acuerdo del Claustro, en sesión de los días 10 y 11 de Febrero del corriente año, han de someterse y que consistirán en un ejercicio escrito, uno oral y uno práctico, sacando tres temas a la suerte para contestar uno en el escrito y dos en el oral y el práctico, a juicio del Tribunal.

En Ciencias el escrito consistirá en un problema razonado. El oral comprenderá las asignaturas de la Sección de Ciencias y el práctico consistirá en un experimento de Física, Química o Historia Natural.

En la Sección de Letras el escrito versará sobre Historia y Literatura. En el oral entrarán todas las asignaturas de la Sección de Letras y en el práctico ejercicios de análisis gramatical y de Geografía.

Para la de Pedagogía el escrito tratará de Pedagogía o Historia de la Pedagogía. En el oral entrará, además de las dos mencionadas, el Derecho y Legislación escolar, y el práctico consistirá en un ejercicio psicológico, la formación de horarios, redacción de documentos, etc.

Los ejercicios de la Ayudantía de Labores consistirán en un escrito de Economía doméstica, corte y armado de una prenda de uso corriente y la ejecución de una labor artística.

Los de caligrafía consistirán en contestar a tres temas sacados a la suerte de entre veinticinco de Teoría de la escritura, y un ejercicio práctico en dos caracteres de letra: la española y la inglesa.

Las pruebas para la Ayudantía de Música consistirán en "contestar", de tres lecciones de un programa, a dos, y acompañar a las alumnas una lección al piano.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Ciudad Real, 24 de Abril de 1920. La Secretaria, Eloisa Arroyo.—La Directora, J. Cristina Tompa.

Vacante en esta Escuela Normal la Ayudantía de Religión, se convoca su provisión por concurso, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 30 de Enero de 1920.

Los aspirantes, que deberán estar comprendidos en la Real orden de 4 de Octubre de 1916, presentarán sus instancias en la Secretaría de esta Escuela en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes necesarios.

Ciudad Real, 24 de Abril de 1920. La Secretaria, Eloisa Arroyo.—La Directora, J. Cristina Tompa.

P—2718

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SORIA

OPOSICIONES A AYUDANTÍAS

De conformidad con lo que dispone el Real decreto de 30 de Enero último, reorganizando el Cuerpo de Auxiliares y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de dicho Real decreto, se anuncian, para su provisión, dos Ayudantías gratuitas de la Sección de Pedagogía, dos de la de Labores, una de la de Letras, otra de la de Ciencias y una especial de Música.

Las condiciones que han de reunir las aspirantes son las que se determinan en el apartado segundo del mencionado artículo 14.

Las pruebas a que el mismo artículo de la aparición de esta convocatoria en la GACETA, serán las que a continuación se expresan:

Pedagogía.

1.º Desarrollar por escrito un tema, de tres sacados a la suerte del cuestionario redactado a este efecto.

2.º Preparación y desenvolvimiento ante las alumnas de un tema del mismo cuestionario.

3.º Llevar un registro antropométrico con datos recogidos en la Escuela graduada aneja a esta Normal.

Sección de Letras.

1.º Contestar por escrito y en las condiciones señaladas en la Sección anterior, a un tema del cuestionario integrado por todas las materias que corresponden al grupo de Letras.

2.º Verificar un análisis gramatical literario de un párrafo designado por el Tribunal.

3.º Preparar y explicar a las alumnas una lección del cuestionario respectivo.

Sección de Ciencias

1.º Contestación por escrito a un tema en la forma y condiciones antes dichas.

2.º Resolución de un problema de Aritmética, Álgebra o Geometría.

3.º Preparación y explicación ante las alumnas de un tema del cuestionario, que abarcará todas las materias correspondientes a la Sección de Ciencias.

Sección de Ciencias.

- 1.º Un ejercicio escrito sobre Economía doméstica.
- 2.º Practicar en las labores que se designen al efecto.
- 3.º Cortar y confeccionar ante las alumnas una prenda interior.

Música.

- 1.º Explicar ante las alumnas de segundo curso una lección de Teoría haciendo aplicaciones prácticas.
 - 2.º Acompañar al piano un canto escolar.
- Soria, 22 de Abril de 1920.—La Directora, Concepción S. Madrigal.
P—2240

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE TERUEL

Ayudantías vacantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Real decreto de 30 de Enero del corriente año, el Claustro de esta Escuela Normal, en sesión celebrada el día 24 del presente mes, acordó anunciar por término de diez días, contados desde la fecha en que aparece este anuncio en la GACETA DE MADRID, las siguientes plazas vacantes en esta Escuela: Una Ayudantía de la Sección de Ciencias, otra de la de Letras, dos de Pedagogía y otra de Caligrafía.

Podrán tomar parte en los ejercicios de prueba de suficiencia los aspirantes que lo soliciten en instancia dirigida al señor Director, y que acrediten poseer el título de Maestro, según el vigente plan de estudios, o el de Maestro Superior, y ser mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco.

Los cuestionarios estarán a disposición de los aspirantes en la Secretaría de la Escuela los ocho días anteriores a aquel en que han de verificarse los ejercicios.

Teruel, 27 de Abril de 1920.—El Secretario, Luis Doperto.—El Director, Daniel Gómez.
P—2754

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

Lista de los aspirantes que durante el plazo de la convocatoria han solicitado de esta Sección tomar parte en las anunciadas por Real orden de 23 de Febrero último y que han de celebrarse en la capital de este distrito universitario.

MAESTROS

Con expediente completo.

- D. Florencio Fernández Cueva.
- D. Tomás Arbosa Cerrillo.
- D. Angel Fernández de Retana.
- D. Nemésio Rodríguez y García Dano.
- D. Narciso Ibáñez Salazar.
- D. Daniel Foronda Graa.
- D. José de las Heras Miguel.
- D. Conrado Iriarte Gómez de Saura.

D. Teodoro Vélez de Mendizábal Foronda.

- D. Félix Rodríguez Aguillo.
- D. Maximiliano Santos Fraile
- D. Fidel Corcuera Olano.
- D. Simón Arriaco y Lana.
- D. Aurelio de Diego Sánchez.
- D. José Fernández y González.
- D. Julio Toquero y Pascual.
- D. Arturo Noriega Sanz.
- D. Julián Encinar Hernández.
- Quirós Díez del Amo.
- D. Manuel Pradells Soler.

Con expediente incompleto.

- D. Ernesto Burguillo Galicia, sin partida de nacimiento.
- D. Leandro Ibáñez Vallejo, con s/o instancia.
- D. Feliciano Santiago Zaita, ídem ídem.

MAESTRAS

Con expediente completo.

- Doña Casila Malo y Merino.
- Doña Francisca Merino y García de Vicuña.
- Doña Martina de Corcuera y Crespo.
- Doña Julia López y Cabodavía.

Los Sres. Toquero, Noriega, Encinar, Díaz del Amo y Pradells, Maestros en propiedad en esta provincia, deberán tener presente que no es aplicable a las oposiciones a que se refiere la anterior relación lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Estatuto respecto de los Maestros de derechos limitados.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de dicho Estatuto se publica dando un plazo de quince días para formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vitoria, 16 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tobar.
P—2314

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Recibida en el día de hoy en esta Sección instancia suscrita por D. Pablo Uriarte y Corral solicitando tomar parte en las oposiciones libres que han de celebrarse en el Rectorado de este distrito, según convocatoria inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente a día 26 del mes de Febrero último, esta Sección admite la referida instancia, teniendo en cuenta que fué certificada, según lo acredita el sello de la correspondiente estafeta de Correos, dentro del plazo de la convocatoria, quedando por tanto incluido al referido solicitante, que en la actualidad sirve una plaza de Maestro sustituto en la Escuela graduada de niños de Almorox (Toledo), en la relación inserta en la GACETA DE MADRID de 14 del mes actual.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Albacete, 29 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco.
P—2761

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Visto el decreto marginal puesto por la Dirección general de Primera enseñanza en 27 de Abril último a una

instancia que tuvo entrada directa en la citada Dependencia y que lleva fecha 19 del mismo mes de Abril, de conformidad con la orden de la repetida Dirección general de 11 de Julio de 1919, a orden aclaratoria de 12 de Abril del mismo año, la instrucción 11.ª de la Real orden de 26 de Febrero y artículos 14 y 15 del Real decreto de 13 de dicho mes del año último, esta Sección ha acordado el cese del Maestro nacional interino de Sax, en esta provincia, D. Rogelio García Marco, con pérdida de los derechos que le reconocía el Real decreto mencionado, por haber abandonado su destino.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del interesado y el de las demás Secciones administrativas de primera enseñanza, en cuyas listas figura con derecho a la propiedad el Sr. García Marco.

Alicante, 1.º de Mayo de 1920.—El Jefe de la Sección, José Fernández.
P—2764

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Relación de los solicitantes a tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional convocadas por Real orden de 24 de Febrero próximo pasado, que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento del artículo 13 del Estatuto vigente.

Maestros que tienen el expediente completo.

- D. Jesús Aliaga Navarro.
- D. Rogelio Arasí Esteban.
- D. Mariano Arrieta León.
- D. José Castillo Ortega.
- D. Francisco Catona García.
- D. Luis Company Sánchez.
- D. José Antonio Corral Sánchez.
- D. José Cruz Pérez.
- D. Antonio Fernández Aguilar
- D. Antonio García Moreno.
- D. Víctor García Segura.
- D. Antonio Jiménez Navarro (sólo aspira a la plenitud de derechos)
- D. Francisco Gómez Matarín.
- D. Eduardo González Romero.
- D. José González Romero.
- D. Antonio Guardia Alonso.
- D. Enrique Guerrero Ramos.
- D. Juan Hernández Rodríguez.
- D. Ramón Herrada Gómez.
- D. Manuel Lechuga Luengo.
- D. Francisco López López.
- D. Luis Martínez Martínez.
- D. Francisco Molina López.
- D. José Ortega Tamayo.
- D. José Ortiz Guzmán.
- D. Rodolfo Palacios Moreno
- D. Francisco Pellín Navarro (sólo aspira a la plenitud de derechos).
- D. Rodrigo Pérez Luque (ídem ídem ídem).
- D. Wenceslao Pérez Sánchez.
- D. Diego Ramírez Flórez.
- D. Eduardo Reche García.
- D. Francisco Reche García.
- D. Juan Ridao Cervantes.
- D. Migue Romero Granados
- D. Francisco Rueda Pardo.
- D. Francisco Salas Alvaraz.
- D. Antonio Sainza Sainza.
- D. Antonio Sánchez Sánchez.
- D. José Torres...

D. Salvador Valero González.

Maestros que tienen el expediente incompleto.

D. Juan Barrios Díaz, falta certificado de Penales.

D. José Beltra Galindo, ídem.

D. Pedro de Corral Ruiz, ídem.

D. Enrique López Salmerón, ídem.

D. José Losilla Rubio, ídem (cumple veinte años el 8 de Diciembre de 1920).

D. Eloy Rueda García, ídem.

D. Juan Sánchez Pozo, ídem.

D. Ricardo Surriel Martínez, ídem.

D. José Plaza Oña, ídem y partida de nacimiento legalizada.

D. Sixto Alcoba Garrido, sólo presenta instancia.

D. Juan Gallego Escámez, ídem.

D. Leonardo Jiménez del Castillo, ídem.

D. Clemente Jiménez de Cisneros y García, ídem.

D. Antonio González Romero, ídem.

D. Gabriel González Salas, ídem.

D. Manuel Herreras Jiménez, ídem.

D. Vicente Martínez Macías, ídem.

D. Juan Muñoz Pérez, ídem.

D. Jesús Navarro Pérez, ídem.

D. Amador Sebastián García, ídem.

D. Andrés So'a González, ídem.

D. José Vega García, ídem.

Maestras que tienen el expediente completo.

Doña Margarita Abadía Moreno

Doña María Artés López.

Doña Josefa Castro Padilla.

Doña Josefa Company Durán.

Doña Doores Fenoy López.

Doña Julia Fernández de Francisco.

Doña Antonia González Ortega (sólo aspira a la plenitud de derechos).

Doña Luisa González Pérez.

Doña Elvira de Haro Iribarne.

Doña Matilde López Orihuela.

Doña Rosa Lozano Morcillo.

Doña Rosa Martínez González.

Doña Mariana Molina Rosaura

Doña Vicenta Montoya Segura.

Doña María Encarnación Navarro ~~Tras.~~

Doña María Encarnación Oña Carrero.

Doña Francisca Ortega Tamayo.

Doña Isabel Puertas Sánchez.

Doña María Ramos Fernández.

Doña Luisa Rentas Córdoba.

Doña Bárbara Rodríguez Reyes.

Doña Remedios Ruiz Rueda.

Doña Dolores Salazar Moreno.

Doña Francisca Saazar Moreno.

Doña María de la Concepción Sánchez González.

Maestras que tienen el expediente incompleto

Doña María Núñez Galvo, falta certificado de Penales.

Doña Francisca Ramírez Martínez, ídem.

Doña Ceia Cid Pérez, falta certificado de estudios.

Doña Elisa Careño Vargas, sólo aspira a la plenitud de derechos.

Doña Clotilde Salvador Roper, ídem ídem ídem.

Lo que conforme a lo dispuesto en la regla 6.ª de la convocatoria, se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán formular reclamaciones en el término de los quince días siguientes a la publicación de estas listas, en la Sección de estas Gacetas, en el mismo plazo co-

drán ser completados los expedientes defectuosos.

A los solicitantes que son Maestros en propiedad y sólo aspiran a alcanzar la plenitud de derechos, se les previene que para lograrla han de obtener lugar en la propuesta dentro del número de plazas anunciadas por no estar en vigor el artículo 34 del Estatuto.

Almería, 26 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección.

P—5846

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Relación de las Maestras interinas comprendidas en el grupo A e incluidas en las listas de esta provincia a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y año, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha:

Número 40 de la lista de esta Sección, doña Otilia Martínez Castellanos; se la adjudica la vacante publicada en la Gaceta de 31 de Marzo de 1920.

Barcelona, 24 de Abril de 1920. El Jefe de la Sección, Rafael Vila. P—2698

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha:

Número 1515 de la lista de la Dirección general, doña Modesta Gutiérrez Conde; se la adjudica Escuela en Pradilla de Belorado, Ayuntamiento de Fresno de la Sierra, vacante en 30 de Marzo de 1920, y cuya lista se insertó en la Gaceta de 24 de Marzo de 1919.

Burgos, 17 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. P—2746

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 75 de la lista de la Dirección general, D. José Sánchez García; se le adjudica Escuela en Obacuri, Ayuntamiento de Condado de Treviño, vacante en 31 de Marzo de 1920, y cuya lista publicó la Gaceta de 10 de Abril de 1919.

Burgos, 17 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. P—2746

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Relación de aspirantes que han solicitado en esta Sección, dentro del plazo reglamentario, tomar parte en las oposiciones en turno libre a ingreso en el Magisterio para cubrir sueldos vacantes del Escalafón de la categoría de entrada, que han de celebrarse en el Rectorado de Salamanca y que fueron convocadas por Real orden de 23 de Febrero de este año, inserta en la Gaceta de Madrid de 26 del mismo:

MAESTROS

Con documentación completa.

- Número 1.—D. Cornelio Serafin de Alba Fernández.
- 2.—D. Rafael Arroyo Marchena.
- 3.—D. Modesto Bejarano Fernández.
- 4.—D. José Emiliano Blázquez Pablos.
- 5.—D. Pedro Fernando Calzo Flores.
- 6.—D. Tomás Camacho Muñoz, Es Maestro propietario.
- 7.—D. José Arturo Carrera Lamana.
- 8.—D. Francisco Clemente Gutiérrez.
- 9.—D. Alejandro Vellido Vicente.
- 10.—D. Angel Corchero Pérez.
- 11.—D. Natalio F. Cruz Aparicio.
- 12.—D. Fermín Corredor Lebrón.
- 13.—D. Antonio Dávila Martín.
- 14.—D. Florencio Flores Gorde.
- 15.—D. Andrés García Ledo.
- 16.—D. Camilo García Ledo.
- 17.—D. Ricardo Gil-Torresano Ca. Bañero.
- 18.—D. Jesús Gómez Pérez.
- 19.—D. Fermín González Hernández.
- 20.—D. José González Montero.
- 21.—D. Gerardo Granda Gálea.
- 22.—D. Juan Guerrero Gordillo.
- 23.—D. Julio Hernández Granada.
- 24.—D. Ovidio Jaráz Trejo.
- 25.—D. Manuel Juárez Arias.
- 26.—D. Melcio López Marcos.
- 27.—D. Félix Llanos Cantariño.
- 28.—D. Carlos Martín Fernández.
- 29.—D. Alberto Mejías Alvarez.
- 30.—D. Julián Pantrigo López.
- 31.—D. Victoriano Pérez Gómez.
- 32.—D. Pedro Rivero Ramos.
- 33.—D. Eloy Rodríguez Fraile.
- 34.—D. Severiano Rosado Vidal.
- 35.—D. Aquilino Sánchez García.
- 36.—D. Elías Serrano Romero.

Con documentación incompleta.

- 37.—D. Diego Carrasco Hoyas. Falta certificado de Penales.
- 38.—D. Aureliano Ceballos González. Falta certificaciones de nacimiento, de Penales y Título.
- 39.—D. Florencio Durán Jiménez. Ídem ídem ídem.
- 40.—D. Fernando Flórez Muñoz. Ídem ídem ídem.
- 41.—D. Trinidad Gallego Morales. Ídem ídem ídem.
- 42.—D. Marcelino García Monje. Ídem ídem ídem.
- 43.—D. Ildefonso García Mañoz. Ídem ídem ídem.

- 44.—D. Pedro David Leo Bonilla. Falta certificación de Penales.
 45.—D. Jaime Neila Hernández. Faltan certificaciones de nacimiento, Penales y Título.
 46.—D. Marceliano Rentero Tosina. Falta certificación de Penales.
 47.—D. José María Rodríguez Peña. Faltan certificaciones de nacimiento, Penales y Título.
 48.—D. Proceso Rodríguez Sánchez. Falta certificación de Penales.
 49.—D. Fernando Romero Fuentes. Idem id.
 50.—D. Gregorio Vicente Holgado. Faltan certificaciones de nacimiento, Penales y Título.

Excluidos.

- 51.—D. Francisco López Vivas. Por no reintegrar la instancia. (Artículo 219 de la ley del Timbre del Estado de 1.º de Enero de 1906, en relación con el apartado tercero de la disposición 2.ª de la ley de 5 de Agosto de 1918.)

MAESTRAS

Con documentación completa.

- Número 1.—Doña Claudia Castellano Durán.
 2.—Doña Florentina Corchero Martín.
 3.—Doña Petra Franco Sanguino.
 4.—Doña Marcelina Fernández Barbero.
 5.—Doña Esther Hoigado Cuadrado.
 6.—Doña Tomasa Carinen Marín Blas.
 7.—Doña Francisca Martín Fernández.
 8.—Doña Agustina Mena Sánchez.
 9.—Doña Catalina Menéndez Sánchez.
 10.—Doña Fidela Modamio García.
 11.—Doña Sagrada Navas Martínez. Es Maestra propietaria.
 12.—Doña María Piedad Saucedo Corcho.
 13.—Doña Encarnación Ventura Díaz.

Lo que en cumplimiento de lo que previene el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio y la regla 8.ª de la convocatoria, se hace público para que los interesados puedan presentar reclamaciones en esta Sección, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación que precede en la GACETA DE MADRID.

Se advierte a los aspirantes don Tomás Camacho Muñoz y doña Sagrada Navas Martínez, Maestros en propiedad con derechos limitados, que sólo podrán actuar para obtener plaza de las anunciadas y en propuesta, por no estar en vigor el artículo 34 del Estatuto.

Cáceres, 29 de Abril de 1920. El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.
 P.—2747

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Relación de los aspirantes a las oposiciones para ingreso en el Magisterio

nacional, anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 26 de Febrero último y Boletín Oficial de esta provincia de Marzo próximo pasado, cuyas solicitudes han tenido entrada en esta Sección dentro del plazo reglamentario:

MAESTROS

- D. Eduardo Albendín Ortega.
 D. Rafael Aragón Jiménez.
 D. Alfonso Adamuz Montilla, le falta toda la documentación.
 D. Galo Adamuz Montilla, idem.
 D. Abundio Avila Fernández, le falta la partida de nacimiento y certificado de penales.
 D. Manuel Baena Molina, le falta toda la documentación.
 D. Rafael Bojollo Fernández.
 D. José Florencio Bravo Sánchez, le falta certificado de penales.
 D. Antonio Isabelino Calero Díaz.
 D. Rafael Cañero Gómez, le falta la hoja de servicios.
 D. David Castellano Fernández, le falta toda la documentación.
 D. José del Castillo Plasencia, idem.
 D. Remigio Cobos Gallego, le falta partida de nacimiento y certificado de penales.
 D. Manuel Costa Quintero, le falta certificado de penales.
 D. Francisco Delgado Fuentes, le falta toda la documentación.
 D. Manuel Fernández Villalta.
 D. Federico A. Fernández Espinosa, le falta toda la documentación.
 D. Tomás Fernández Baldo, le falta toda la documentación.
 D. Juan José Fernández Cabrera.
 D. Luis Fuentes Pérez, le falta toda la documentación.
 D. Carlos Fuentes Pérez, le falta certificado de penales.
 D. Juan García García.
 D. Rodrigo Jiménez Medina, le falta certificado de penales.
 D. Luciano Gisbert Alonso, le falta toda la documentación.
 D. Bartolomé Gómez Hlescas.
 D. Moisés González y Cano, le falta toda la documentación.
 D. Ricardo González Villalón, le falta hoja de servicios.
 D. Luis Gutiérrez Tejada, le falta toda la documentación.
 D. Lucas Jiménez Cantillo, le falta la partida de nacimiento y certificado de penales.
 D. Bernardo Jurado Fernández, le falta toda la documentación.
 D. Jacinto Lama Ruiz.
 D. Nicolás Lavela Huete.
 D. Juan Manuel López de la Rosa, le falta partida de nacimiento y certificado de penales.
 D. Antonio López Romero.
 D. Francisco López Gálvez.
 D. Francisco Luque Cordero.
 D. Rafael María Roca.
 D. Virgilio Molero Rivera, le falta toda la documentación.
 D. Antonio Moreno Gutiérrez, idem.
 D. Claudio Muñoz López.
 D. Eduardo Muñoz Olivares.
 D. Amadeo Navarro Rodríguez.
 D. Miguel Nampaner Moreno.
 D. Octavio Nogales Hidalgo, le falta título profesional o certificado de estudios.
 D. Juan Ocaña Terrejon.
 D. Teófilo Olivares Barrios, le falta hoja de servicios.

- D. Juan Palma del Pozo.
 D. Francisco Palma Costa, le falta certificado de penales.
 D. Rodrigo Pérez Luque.
 D. Antonio Peñá Fernández.
 D. José del Pino Valsera, le falta toda la documentación.
 D. José Quintero Núñez.
 D. Carmelo Romero Pérez.
 D. Antonio Ruiz Caballero.
 D. Juan Serrano Castillo, le falta la documentación.
 D. Darío Vecino González.
 D. Francisco Zafra Romero.

MAESTRAS

- Doña Adela Albendín Ortega.
 Doña María Dolores Arroyo y Serrano.
 Doña María Virtudes Baena Rodríguez.
 Doña Catalina Bernarda Calero Díaz.
 Doña Josefa Clavijo Campos, le falta certificado de penales.
 Doña María Josefa Carpio Luque.
 Doña Angeles Delgado Reyes.
 Doña Fermina Delgado Machimbarrena.
 Doña Emilia Domínguez Melgar, le falta toda la documentación.
 Doña Inés Fernández y López de Aguirre.
 Doña Angela Fernández-Yepes y Es-lava.
 Doña Antonia Fernández Expósito, le falta hoja de servicios.
 Doña María Carmen Gallo Mota.
 Doña Rafaela García Casares, le falta certificado de penales.
 Doña Celia García Rodríguez, le falta hoja de servicios.
 Doña Enriqueta Gómez Daguest, le falta toda la documentación.
 Doña Constantina González Martínez, le falta toda la documentación.
 Doña Ana Higuera Fernández.
 Doña Ana María Leña Morán.
 Doña Rosa León y Lillo, le falta certificado de penales.
 Doña Joaquina León Alvarez, le falta título profesional o certificado de estudios.
 Doña María López y López.
 Doña Socorro Marín Moreno.
 Doña Concepción Martínez Moreno, le falta certificado de penales.
 Doña Rosario Morado Gómez.
 Doña María Pilar Morugán y Solís, le falta partida de nacimiento y certificado de penales.
 Doña Amalia Muñoz Pérez.
 Doña Antonia Naval Callada.
 Doña Florencia Olmo Molero.
 Doña Rafaela Páez y Páez, le falta partida de nacimiento y título profesional o certificado de estudios.
 Doña Julia de la Peña Barbudo, le falta certificado de penales.
 Doña Elena Pérez Carretero.
 Doña Rosario Pérez Carretero.
 Doña Trinidad del Pino Balsara, le falta certificado de penales.
 Doña Brígida del Pino Balsara, le falta toda la documentación.
 Doña Ascensión Roca Caracuel.
 Doña Antonia Rojas del Pino, le falta título profesional o certificado de estudios.
 Doña Ana Ruiz Verdejo, le falta toda la documentación.
 Doña Eugenia Sánchez Garofa.
 Doña Rafaela Serrano Montoro, se

falta partida de nacimiento y certificado de penales.

Doña Julia Vega Molina.

En el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de estas listas en la GACETA DE MADRID, podrán los interesados formular reclamaciones, que serán presentadas en esta Sección administrativa, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 del Estatuto y regla 8.ª de la convocatoria.

Córdoba, 10 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.
P—2206

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 1.312 de la lista de la Dirección.—Doña Emerita López Briega; se le adjudica escuela en Pedro Izquierdo, Ayuntamiento de Moya, vacante en 26 de Octubre de 1919, cuya lista se publicó en la GACETA del 7 de Abril de 1919.

Se hace este segundo nombramiento por no haberse posesionado dentro del plazo reglamentario D. Trinidad Usón García.

Cuenca, 22 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Clemente de Benito.
P—2773

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRANADA

Relación de las maestras y maestros que han solicitado en esta sección tomar parte en las oposiciones libres a escuelas anunciadas en este Rectorado por Real orden de 23 de Febrero anterior (GACETA del 26.).

- 1.—Abalos Quesada (María).—(C. de E.)
- 2.—Adarve Santiago (Trinidad).
- 3.—Aguilar Negrete (Carmen).—(C. de P.)
- 4.—Alonso Zapata (Angeles).
- 5.—Alvarez Pérez (María del Carmen).
- 6.—Aranda García (Amelia).—(C. de P.)
- 7.—Ardura Zaita (Luisa Paula).
- 8.—Argente Castillo Díaz (Carmen).
- 9.—Baena Gómez (Antonia Natividad).
- 10.—Bañón Galindo (Francisca).—(Todo.)
- 11.—Bianco Casanova (Clotilde).
- 12.—Blanes Murciano (María Resurrección).
- 13.—Braojos García (Antonia).
- 14.—Cabrera Rodríguez (Isabel).—(C. de P.)
- 15.—Cano Sánchez (Emilia).
- 16.—Carmona Laines (María Dolores).—(Todo.)
- 17.—Carrasco Díaz (Angustias).
- 18.—Carretero Ferre (Consola-

- 19.—Carretero Ferre (María del Carmen).—(Todo.)
- 20.—Carrillo del Valle (Nicolas).
- 21.—Casares Salguero (María).—(P. de N.)
- 22.—Castillo Ochoa (Dolores).
- 23.—Castillo Ortiz (Valentina).—(Todo.)
- 24.—Castro Charro (Vasilides).—(Todo.)
- 25.—Castro Ramírez (Magdalena).
- 26.—Castro Sánchez (Flora).—(Todo.)
- 27.—Castro Torres (Pilar).
- 28.—Cifuentes Martos (Carmen).
- 29.—Crespo Sánchez (María).—(Todo.)
- 30.—Cruz Añevas (María de la Capilla).
- 31.—Cruz Añevas (Felisa).—(Reintegrado de la P. de N.)
- 32.—Conejero Pérez (Mercedes).
- 33.—Correa Fernández (Angelina).
- 34.—Costela Zafra (Soledad).
- 35.—Cuadros Martínez (Concepción).—(Todo.)
- 36.—Cuerpo Machado (Francisca).
- 37.—Guesta Pérez (Fermina).—(Todo.)
- 38.—Cuesto Sola (Bonifacia).
- 39.—Gheca Salcedo (Concepción).
- 40.—Dalgado Reyes (Angeles).
- 41.—Díaz Hernández (Margarita).
- 42.—Diego Espejo (Rosario).—(Todo.)
- 43.—Eguaras Ibáñez (Joaquina).—(C. de P. y P. de N.)
- 44.—Escavias y Marchal (Dulce-nombre).—(Todo.)
- 45.—Fernández Puente (María Dolores).—(C. de P.)
- 46.—Fernández Sánchez (Luisa).
- 47.—Fidalgo Colado (María Rosa).—(Todo.)
- 48.—Freire Ríos (Trinidad).
- 49.—Fones Navarrete (Teresa).—(Todo.)
- 50.—Galeota y Martín (María Concepción).
- 51.—Galitano Martínez (María Antonia).
- 52.—Galindo Liñán (María Concepción).—(C. de E.)
- 53.—Gallo y Mota (María del Carmen).
- 54.—García Cortés (Angustias).—(H. de S.)
- 55.—García García (Araceli).
- 56.—García García (Manuela).
- 57.—García Rodríguez (Ofelia).—(Todo.)
- 58.—García Rodríguez (Encarnación).—(P. de N. y C. de P.)
- 59.—García Ledeño (Concepción).—(C. de E.)
- 60.—García Milán (Francisca).—(P. de N. y C. de P.)
- 61.—García Peinado (Emilia).
- 62.—García Sáez (María).—(Todo.)
- 63.—Gómez Reholi (Victoria).—(Todo.)
- 64.—Goiriz Saura (Gloria).—(Todo.)
- 65.—González y Fernández (Isabel).—(C. de P. y de E.)
- 66.—González López (Concepción).
- 67.—González Quesada (Filomena).—(Todo.)
- 68.—González Vilches (Isabel).—(Todo.)

- 69.—Guerrero Alvarez (Cándida).
- 70.—Guerrero Moreno (Francisca).
- 71.—Izquierdo Gómez (Máxima María).
- 72.—Jiménez Bayo (Josefa).
- 73.—Jiménez y Jiménez (Antonina).
- 74.—Laguna de Haro (María de Carmen).—(C. de P.)
- 75.—Lara Sentenach (Ledia).—(P. de N. y C. de E.)
- 76.—Lao Moya (Martirio).—(C. de P.)
- 77.—León Alvarez (Joaquina).—(Todo.)
- 78.—Linde y Linde (Isabel).—(C. de P.)
- 79.—Lirola Rodríguez García.
- 80.—López Espinosa (Martirio).
- 81.—López González (María).—(Todo.)
- 82.—López Manzano (Eloísa).
- 83.—López y Morales (Josefa).
- 84.—López Rodríguez (Concepción).
- 85.—López y Tros de Harduya (Isabel).
- 86.—Loscos Palma (Guadalupe).—(C. de P.)
- 87.—Lozano Segura (Juana).
- 88.—Lupiañez del Castillo (Luisa).
- 89.—Luque y Peso (María de Luz).—(Todo.)
- 90.—Luzón Linde (Amelia).
- 91.—Maldonado García (Josefa).
- 92.—Mansilla Cabello (Matilde).
- 93.—Manzano Aragonés (Carmen).—(Todo.)
- 94.—Marín Bals (Tomasa Carmen).
- 95.—Martín y Martín (María del Corazón).
- 96.—Martos Rubia (Filomena).—(H. de S.)
- 97.—Martín Alvarez (Josefa).
- 98.—Martínez Alonso (María de la Concepción).
- 99.—Martínez Alonso (Presentación).
- 100.—Martínez Cijarro (Constantina Hermosinda).—(Todo.)
- 101.—Martínez Martínez (Angustias).—(Todo.)
- 102.—Martínez Ruiz (María).—(Todo.)
- 103.—Mateos García (Elena).
- 104.—Marquez Alvarez (Rita).
- 105.—Megías Molina (Carmen).—(C. de P.)
- 106.—Melgarejo García (Remedios).
- 107.—Melión Garofa (Benedicta A.).
- 108.—Merino Carrasco (Aurora).
- 109.—Merino Vilches (Carmen).
- 110.—Moles Martín (Inocencia).
- 111.—Molina García (Eloísa).
- 112.—Molina García (Trinidad).—(C. de P. y E.)
- 113.—Molina Portillo (María Luisa).
- 114.—Montes Prados (Angeles).
- 115.—Montes Villalobos (María).—(C. de P.)
- 116.—Montoro y Cereso (Concepción).
- 117.—Morado y Gómez (Rosario).
- 118.—Morales López (Ana).
- 119.—Morcillo Castro (Carmen).
- 120.—Morcillo Rodríguez (Aurelia).—(C. de C.)
- 121.—Morillas Morales (Concepción).—(C. de P. y E.)

- 122.—Muñoz Ludgerica (Josefa Luis).—(Todo.)
 123.—Muñoz López (Amparo).
 124.—Murillo Puerta (Adriana). (C. de P. y E.)
 125.—Navarro Ginés (Eulalia). (Todo.)
 126.—Navarro Tejada (Concepción).
 127.—Ocete Azpitarte (María).
 128.—Ojeda Hurtado (Pilar).
 129.—Ortega Garzón (Isabel).
 130.—Ortiz Alcántara (Asunción).
 131.—Osasio de Gregorio (Maidel).
 132.—Pareja Martín (Antonia).
 133.—Parra Morata (Dolores María).
 134.—Paves Rodríguez (Dolores).
 135.—Peral Barragán (Juana).
 136.—Pérez Bellón (Antonia).—(Todo.)
 137.—Pérez Carretero (Elena).
 138.—Pérez Cifuentes (María del Pilar).
 139.—Periáñez Medina (Elena).
 140.—Pino Barrera (Brígida).—(Todo.)
 141.—Piriz Diego (Sofía).
 142.—Porrás Luque (Natalia).—(Todo.)
 143.—Pozo Gutiérrez (María).—(Todo.)
 144.—Prieto Torres (Encarnación).
 145.—Pulido Afán (Encarnación).—(P. de N. y C. de P.)
 146.—Puertoyano Ruiz (Cayetana).—(C. de P.)
 147.—Puga Huete (María Angustias).
 148.—Ramos Fernández (Angela).
 149.—Ramos Romero (Carmen Josefa).
 150.—Rico Aparicio (María Josefa).
 151.—Rivas Jiménez (Rosa).—(C. de P.)
 152.—Rivera Mateos (Asunción). (Todo.)
 153.—Robles Ambel (Clotilde).
 154.—Rodríguez Esteban (María Jesús).
 155.—Rodríguez Fernández (María del Carmen).
 156.—Rodríguez Hernández (María Mercedes).
 157.—Rodríguez Hidalgo (María).
 158.—Román Ruiz de Castro (Rosa).
 159.—Romera Sánchez (Ama-dora).
 160.—Romero Cerrillo (María Luisa).—(Todo.)
 161.—Ruano Calleja (Francisca).
 162.—Ruano Monroy (Teresa).
 163.—Rubio Antón (Justina).—(C. de P.)
 164.—Rubio Medina (María Josefa).—(Todo.)
 165.—Ruiz de Castro (Aurora).
 166.—Ruiz de Castellanos (Primitiva).
 167.—Ruiz Fernández (María).
 168.—Ruiz Muñoz (Urbana).—(Todo.)
 169.—Ruiz Verdejo (Ana).—(Todo.)
 170.—Rumi García (María).—(C. de P.)
 171.—Sabio Pérez (Carlota).
 172.—Sáez Pérez (Pilar).—(Todo.)

- 173.—Sáez Quirosa (María).
 174.—Salamanca Blesa (Purificación).
 175.—Salcedo Vázquez (Clotilde).
 176.—Sánchez Alfambra (Angustias).—(C. de P.)
 177.—Sánchez Alfambra (María del Carmen).—(C. de P.)
 178.—Sánchez Martínez (Angela).
 179.—Sánchez Martínez (Mariana).
 180.—Sánchez Molina (Micaela).
 181.—Sánchez Muñoz (Teresa).
 182.—Santamaría Corral (Josefa).
 183.—Saz Sánchez (Carmen).—(Todo.)
 184.—Serrano Palomino (Aurora).
 185.—Sastre Pleguezetas (María de la A.).—(C. de P.)
 186.—Soler González (Florentina).—(C. de P.)
 187.—Soler López (Francisca).
 188.—Soto Navarrete (Angela). (C. de P.)
 189.—Soto Soto (María Consolación).—(C. de P.)
 190.—Torres Salvadores (María). (Todo.)
 191.—Valero Vega (Adoración). (Todo.)
 192.—Vázquez Martín (Ángeles).
 193.—Vázquez Martín (Josefa).
 194.—Velázquez Ayena (Marina).
 195.—Velázquez García (Josefa).
 196.—Vera Fernández (Josefa).
 197.—Vera Guglieri (Angela).
 198.—Viana Santiago (María).—(C. de P.)
 199.—Villota Guinea (María).—(Todo.)
 200.—Yesares Ruiz (Concepción).

MAESTROS

- 1.—Abalos Navarro (Manuel).—(C. de P.)
 2.—Águdo Liotet (Francisco).—(P. de N. y C. de P.)
 3.—Alcázar Romero (Antonio).
 4.—Alonso Pérez (José).
 5.—Alfórez Fernández (Francisco).
 6.—Amor Antequera (Antonio). (C. de P.)
 7.—Antelo Martín (Miguel).
 8.—Aparicio Díaz (Antonio).
 9.—Aragón del Puerto (Rodrigo). (Todo.)
 10.—Aragón del Puerto (Diego).
 11.—Aragón Sáez (Francisco).
 12.—Aranzana Oyónarte (Aurelio).
 13.—Arias Resa (Francisco Lauro).
 14.—Arias de Saavedra y Jácome (Antonio).
 15.—Avila Moral (Pedro).
 16.—Aybar Sánchez (Pedro Antonio).
 17.—Bailén Morales (Antonio).
 18.—Ballesteros García (Emitio).
 19.—Barca Fernández (José María).
 20.—Bernal Guerrero (Pedro).
 21.—Bolinches Compañs (Manuel). (Todo.)
 22.—Bolívar Escribano (Miguel). (C. de P.)
 23.—Blanco Cortés (José).
 24.—Burgos (Francisco José).
 25.—Caballero y Estepa (Plácido).
 26.—Calvo Escamilla (Arcadio).—(C. de P.)
 27.—Calderilla Fernando (Andrés).—(Todo.)

- 28.—Canó Martínez (Francisco).—(C. de P.)
 29.—Carbonell Cervera (Tomás).
 30.—Carrasco Guesta (Emitio).
 31.—Carrillo Torres (Carlos).
 32.—Casado Rodríguez (Ángel).
 33.—Castillo Álvarez (Antonio).
 34.—Cervera Malea (Alfredo).—(P. de N. y T.)
 35.—Cossio Ruiz (Julio).
 36.—Cuadros Martínez (José).
 37.—Cuadros Zurita (José).
 38.—Dafos Sánchez (José).—(C. de P.)
 39.—Díaz Arroyo (Antonio).
 40.—Díaz y Díaz de Losada (Manuel).—(Todo.)
 41.—Díaz y López (Manuel).—(C. de P.)
 42.—Espejo Orellana (José).
 43.—Espigars Díaz (Pedro).
 44.—Espinosa Jiménez (Julio). (C. de P.)
 45.—Falcó Jiménez (Luis).
 46.—Fernández Álvarez (Rafael). (Todo.)
 47.—Fernández Bernedo (Enrique).
 48.—Fernández y Fernández (Cecilio).—(Todo.)
 49.—Fernández y Fernández (José).—(C. de P. y E.)
 50.—Fernández Gutiérrez (Cristóbal).
 51.—Fernández Labrada (Vicente).
 52.—Fernández Mezcuca (Eliás).
 53.—Gago Jiménez (Enrique).
 54.—Gálvez Carmona (Antonio).
 55.—Gámez Alonso (Ángel).
 56.—Gómez Caro (José).—(C. de P.)
 57.—Gámez Gutiérrez (Miguel). (Todo.)
 58.—García Gómez (Isidro).
 59.—García Jiménez (Emilio).—(Todo.)
 60.—García Martín (Miguel).—(C. de P. y E.)
 61.—García Morales (Ángel).
 62.—García Muñoz (Diego).
 63.—García Murga Domingo (Ángel).—(Todo.)
 64.—García Pardo (Rafael).—(Todo.)
 65.—García Rauli (José Luis).—(Todo.)
 66.—García Sanz (Florencio).—(Todo.)
 67.—García Lopera (Octavio).—(Todo.)
 68.—Garzón Gómez (Enrique).
 69.—Garrido Rodríguez (Francisco).
 70.—Garrido Temprado (Francisco). (Todo.)
 71.—Garrido Tornero (Manuel).
 72.—Gil Ballesteros (Miguel).—(C. de P.)
 73.—Gil Pinilla (Florencio).—(Todo.)
 74.—Gómez Lara (Juan José).
 75.—Gómez López (José).
 76.—Gómez Pérez (Cristóbal).—(Todo.)
 77.—González Cañas (Francisco). (C. de P.)
 78.—González Córdoba (Antonio).—(C. de E.)
 79.—González Molina (Joaquín).
 80.—González Navarro (Ramón).
 81.—Gonzalo de Vera (Antonio). (Todo.)
 82.—Guerrero Pérez (José).
 83.—Guerrero Pérez (Francisco).

84.—Guiote Ganivet (Emigdio).
(C. de P.)
85.—Guzmán Hernández (Eladio).
86.—Haro Puerta (Miguel).
87.—Hernández Reina (Manuel).
(C. de E.)
88.—Hernández Moro (Lorenzo Rufino).—(Todo.)
89.—Hermoso Alvarez (Romualdo).
90.—Huidolvo y Torres (Pedro).
91.—Hurtado González (Manuel).
92.—Hurtado López (José).
93.—Iglesia García (Heliodoro).
94.—Infante López (Blas).—
(Todo.)
95.—Izquierdo Abril (Rafael).
96.—Jiménez Corral (José).—
(C. de P.)
97.—Jiménez y León (Emilio).
98.—Jiménez Navarro (Rodrigo).
99.—Jiménez Peinado (Antonio).
(Todo.)
100.—Joyas García (Ramón).
101.—Lachica Campoy (Francisco).—(C. de P. y E.)
102.—León Ferrero (Pascual).—
(Todo.)
103.—Linares Fernández (Clemente).
104.—Lorente García (José).—
(C. de P.)
105.—Lozano Alonso (José).—
(Todo.)
106.—López Molina (Paulino).
107.—López Muñoz (José).
108.—López Pérez (Alilo).—(C. de P.)
109.—López Frigueros (Miguel).
110.—López Uceda (José).
111.—Martín Pintor (Blas).
112.—Martín Puche (Antonio).
113.—Martínez Alonso (José).—
(Todo.)
114.—Martínez Egea (Ángel).
115.—Martínez Cañadas (Aurelio).
116.—Martínez León (Emilio).
117.—Martínez Molina (Antonio).
118.—Martínez Puga (Enrique).
119.—Martos Rodríguez (Francisco).—(Todo.)
120.—Mirando García (José).—(C. de P. y E.)
121.—Maroto Espinar (Antonio).
122.—Marqués Moreno (Miguel).
123.—Mochón Corral (Luis).—
(Todo.)
124.—Molina Molina (Arcadio).
(Idem.)
125.—Mora Lanteiro Germán. —
(Idem.)
126.—Moral Márquez (Pedro).
127.—Moreno Martín (Juan).
128.—Moreno Rodríguez (Francisco).—(C. de P.)
129.—Navarrete Chaçón (Fernán).
130.—Navas Alcázar (Silvestre).
(C. de P.)
131.—Noguero Villanueva (Antonio).—(Todo.)
132.—Ocaña Escobar (Benjamín).
133.—Olmedo Martínez (Manuel).—(Todo.)
134.—Orozo Ruiz (Dámaso).
135.—Ortega Cuesta (José).
136.—Ortega Garzón (Daniel).
137.—Ortega Lara (Juan).—
(Todo.)
138.—Ortega Laorden (Eusebio).
(Idem.)
139.—Ortega Puga (José).—
(Idem.)
140.—Ortega Sánchez (Antonio).
141.—Ortigosa Martín (Manuel).
142.—Padilla Rodríguez (David).

143.—Palacios Zaragoza (Juan).
144.—Zalomo Martín (Eduardo).
(C. de P.)
145.—Pastor Gómez (Leandro).
(Idem.)
146.—Pechanoman y Cristóbal (Guillermo).
147.—Peña Fernández (Antonio).
148.—Peral Centeno (Alfonso).
149.—Peral Fernández (Avelino).—
(C. de P.)
150.—Pérez de Arrillecca (Francisco).—(Todo.)
151.—Pérez Río (Aniano).—(C. de P.)
152.—Plaza y Plaza (José).—
(Idem.)
153.—Prior Fernández (Rogelio).
154.—Pozo Gutiérrez (Francisco).—(Todo.)
155.—Quero Delgado (Antonio).
(C. de P.)
156.—Ramírez Ballesteros (Diego).
157.—Reina y Rivero (Florentino).
158.—Redondo y Rodríguez (Antonio).
159.—Riva y Fernández (Sergio).
160.—Rueda Guixot (José).
161.—Rodríguez López (Miguel).—
(Todo.)
162.—Rodríguez López (José).—(C. de P.)
163.—Rodríguez Nebrera (Tiburcio).
164.—Rosa Guarnido (Serafín).
165.—Rubio García (José Lorenzo).—(Todo.)
166.—Rubio Fernández (Antonio).—(Idem.)
167.—Ruiz Jiménez (José).
168.—Ruiz Robles (Daniel).—
(C. de P.)
169.—Ruiz y Ruiz (Arcadio).—
(Todo.)
170.—Saca Maurero (Justo).
171.—Sáez Quirosa (Antonio).
172.—Sáez Baena (Francisco).—
(C. de P. y E.)
173.—Saiz (Gabriel).—(Todo.)
174.—Salamanca Blesa (Luis).
175.—Salinas Muñoz (Antonio).
(Idem.)
176.—Saneristóbal Córcoles (Joaquín).
177.—Sánchez Pérez (Honorino).
(C. de P.)
178.—Sánchez y Sánchez (José).
(Todo.)
179.—Santisteban Rodríguez (Francisco).
180.—Salcedo Guerrero (Francisco).
181.—Serrano Castillo (Juan).—
(Todo.)
182.—Serrano de Haro (Agustín).
183.—Suárez Menéndez (Francisco).—(Todo.)
184.—Téllez Molina (Roque).—Todo.
185.—Torre Mentiel (José de la).—
C. de P.
186.—Torregrosa Ruiz (Manuel).
187.—Ubera Ibañez (Juan).—Todo.
188.—Utrabo Fernández (Francisco).
189.—Valero Cervera (Adolfo).—
Todo.
190.—Valdivia Ortega (Julio).
191.—Vallejo Angulo (Adalberto).
192.—Velasco Martín (José).
193.—Velázquez Román (Ildefonso).
194.—Vilchez López (Antonio).
195.—Manzano Castro (Jesús).—
Todo.
196.—Rodríguez Alvarez (José).
Quedan excluidos por no haber man-

dado reintegrada la instancia, los Maestros y Maestras siguientes:

Doña Brigida Alvarez Márquez, doña Teresa García Romo, D. José Algarra Ogaya, D. Gonzalo Aparicio Coscurita, D. Juan Manuel Badía, D. Rodrigo Ponciano Gonzalo, D. Nicanor Ortega y Amor, D. Juan Peláez Herrera, don Francisco Prieto Mateos

Las iniciales que figuran a continuación de los nombres indican la falta de documentos.—P. de N.: partida de nacimiento.—C. de P.: certificado de penales.—H. de S.: hoja de servicios.—C. de E.: certificados de estudios; y Todo: que les faltan todos los documentos.

Granada, 24 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, José Aguilera.

P.—2567

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA

En cumplimiento de lo preceptado en la Real orden de convocatoria de oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional primario de 23 de Febrero último. GACETA del 26 de dicho mes, y del artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 20 de Julio de 1918, se inserta a continuación la lista de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las referidas oposiciones, cuyos actos han de celebrarse en esta ciudad:

Maestros admitidos, por solicitar dentro del plazo de la convocatoria, y documentos que faltan para completar los expedientes:

- 1.—D. Pedro Aguilar Cabrera, completo.
- 2.—D. Antonio Aguilar Cabrera, id.
- 3.—D. Miguel Alemán Pérez, id.
- 4.—D. Sebastián Ayala Sancho, todos.
- 5.—D. Sebastián Acosta Vela, certificado de penales y rebeldes.
- 6.—D. Francisco Acosta Vela, idem idem.
- 7.—D. Antonio Arias Hernández, certificados de nacimiento y de penados y rebeldes.
- 8.—D. Pablo Batllón Lorenzo, hoja de servicios.
- 9.—D. Alvaro Benítez San Nicolás, completo.
- 10.—Buenaventura M. Benítez Martín, id.
- 11.—D. Manuel Batista Ramos, certificado de penados y rebeldes.
- 12.—D. Manuel Benítez Hernández, idem de nacimiento y de penados y rebeldes.
- 13.—D. Juan Cabrera Carámbula, idem de penados y rebeldes.
- 14.—D. Alonso Cabrera González, idem id. id.
- 15.—D. Juan Cabrera Rodríguez, completo.
- 16.—D. Jesús N. Cárdenas Cabrera, idem.
- 17.—D. Luis Cabrero Quevedo, certificado de penados y rebeldes.
- 18.—D. Tomás Doreste Sancho, idem de nacimiento y de penados y rebeldes.
- 19.—D. José Dávila Hidalgo, completo.
- 20.—D. Domingo Denis Marrero, cer-

ificados de nacimiento y de penados y rebeldes.

21.—D. Baltasar M. Espinosa Perdomo, id. de penados y rebeldes.

22.—D. Agustín Fernández Melián, completo.

23.—D. Manuel Fuentes Llanos, certificado de penados y rebeldes.

24.—D. Bartolomé Fobles Cruz, idem de nacimiento y de penados y rebeldes.

25.—D. Anastasio Antonio Guadalupe Verde, completo.

26.—D. Fernando González Rodríguez, certificados de nacimiento y de penados y rebeldes.

27.—D. Juan García Alemán, id. de penados y rebeldes.

28.—D. José Guardia Peñuelas, completo.

29.—D. José Hernández Santana, certificado de penados y rebeldes.

30.—D. Juan Hernández Ayala, hoja de servicios.

31.—D. Francisco León Pino, certificado de penados y rebeldes.

32.—D. José León Llarena, completo.

33.—D. Manuel Llanos Matos, todos los documentos.

34.—D. José María Mullor Fita, completo.

35.—D. Antonio Megías Peña, id.

36.—D. Alfredo J. Martín de Paz, certificado de penados y rebeldes.

37.—D. Esteban Martín Mederos, todos los documentos.

38.—D. José Martell Rodríguez, certificado de penados y rebeldes.

39.—D. Benito Mínder Tarajano, idem id. id.

40.—D. Buenaventura Martín Domínguez, idem id. id.

41.—D. José Martín Pérez.

42.—D. Manuel Nuez Marrero, certificados de nacimiento y de penados y rebeldes.

43.—Andrés Navarro Moreno, certificado de penados y rebeldes.

44.—D. Vicente Osa Dávila, idem de nacimiento y de penados y rebeldes.

45.—D. Antonio Bochs March, completo.

46.—D. José Ruiz Montesdeoca, idem.

47.—D. Juan Padilla Moreno, certificado de penados y rebeldes.

48.—D. Martín Sabas Perdomo Quesada, idem id. id.

49.—D. Federico Perdomo Caubén, idem id. id.

50.—D. Eleuterio Granteiro Malvar, todos los documentos.

51.—D. Gregorio Rodríguez Guerra, completo.

52.—D. Antonio Romero Montenegro, todos los documentos.

53.—D. Daniel Ramírez Acosta, completo.

54.—D. Antonio S. Rodríguez Naranjo, certificados de nacimiento y de penados y rebeldes.

55.—D. Manuel Santana Moreno, idem de penados y rebeldes.

56.—D. José Schoarte Hernández, idem de nacimiento y de penados y rebeldes.

57.—D. José Suárez Martín, completo.

58.—D. Vicente Santana Artilles, certificado de penados y rebeldes.

59.—D. José Suárez Alonso, idem id.

60.—D. Cecilio Segura Bautista, idem id. id.

61.—D. Pedro Suárez Medina, idem idem id.

62.—D. Emeterio Suárez Suárez, idem id. id.

63.—D. Antonio del Toro Santos, completo.

64.—D. Ignacio Toledo Falcón, idem.

65.—D. Juan A. Vega Santana, todos los documentos.

66.—D. Miguel Vega Calero, completo.

Maestros excluidos por solicitar fuera del plazo de la convocatoria.

1.—D. Domingo González Cabrera, todos los documentos.

Maestros admitidas por solicitar dentro del plazo de la convocatoria.

1.—Doña María J. Alvarado Alemán, certificado de penados y rebeldes.

2.—Doña María Jesús Álvarez Barreiro, completo.

3.—Doña Candelaria Arbilo García, certificado de penados y rebeldes.

4.—Doña Juana Artilles Romero, completo.

5.—Doña Dolores Calvo García, hoja de servicios.

6.—Doña Consuelo Cardoso Ruiz, certificado de nacimiento.

7.—Doña Rita Carrascosa Ortiz, hoja de servicios.

8.—Doña Ana Corrales Guzmán, certificados de nacimiento y de penados y rebeldes.

9.—Doña Francisca Domínguez Verona, completo.

10.—Doña Faustina Delgado Suárez, idem.

11.—Doña Mercedes Espinosa Ramírez Caballero, idem.

12.—Doña Fermina Espino Herrera, certificados de nacimiento y de penados y rebeldes.

13.—Doña María de los Dolores Evora Viera, idem de penados y rebeldes.

14.—Doña Rosa Evora Viera, idem idem id.

15.—Doña María del Pino Gil Monzón, idem id. id.

16.—Doña Lucía González Vega, completo.

17.—Doña Toribia Guerra Pérez, idem.

18.—Doña Manuela Limones Ibáñez, hoja de servicios.

19.—Doña Juana Lorenzo Domínguez, certificado de penados y rebeldes.

20.—Doña María J. Lorenzo, Domínguez, completo.

21.—Doña Carolina Luque Chicote, todos los documentos.

22.—Doña María Dolores Macías, completo.

23.—Doña Ramona Marrero Espino, certificado de penados y rebeldes.

24.—Doña María Martín Cabrera, hoja de servicios.

25.—Doña María Montesdeoca Garrón, certificado de penados y rebeldes.

26.—Doña Amparo Montesdeoca Suárez, título profesional y certificado de penados y rebeldes.

27.—Doña Peregrina Negrina Medina, completo.

28.—Doña María Pérez Caballero, certificado de penados y rebeldes.

29.—Doña Cirila Pérez Berges, completo.

30.—Doña María del R. Ramos Cabrera, idem.

31.—Doña Elena Ramos León, todos los documentos.

32.—Doña Demetria Rodríguez, título profesional.

33.—Doña Rosenda Rodríguez Soñuona, certificados de nacimiento y de penados y rebeldes.

34.—Doña María J. Rodríguez de la Nuez, completo.

35.—Doña María Dolores Rodríguez Rosales, idem.

36.—Doña Amparo Sancho Martínez, certificado de penados y rebeldes.

37.—Doña María N. Sancho Martínez, idem id. id.

38.—Doña Mercedes Socas Betancourt, completo.

39.—Doña Josefa Suárez López, certificado de penados y rebeldes.

40.—Doña Rosa Vernedas Turrell, idem id. id.

Los interesados podrán ejercitar su derecho de formular las reclamaciones y recusaciones que estimen oportunas ante esta Sección administrativa de primera enseñanza durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID.

Asimismo se les hace presente a los señores que tengan incompleto su expediente que si no presentan los documentos que les faltan, antes o en el preciso momento de comenzar las oposiciones, serán excluidos por los Tribunales correspondientes, sin que puedan, por consiguiente, actuar en las mismas.

Las Palmas, 12 de Abril de 1920.—
El Jefe de la Sección, Enrique S. Tamayo y García. P—2215

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, se acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 1.664 de la lista de la Dirección general.—Doña Inés Jiménez Henríquez; se le adjudica Escuela en Tetiv. Ayuntamiento de idem, vacante en 30 de Enero de 1920, cuya lista se publicó en la GACETA del 3 de Abril de 1919.

Las Palmas, 1.º de Abril de 1920.—
El Jefe de la Sección, P—2217.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Relación de los Maestros interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 35 de la lista de la Sección, D. Joaquín Gallegos Alburquerque; se le adjudica Escuela en Pelicgrina, vacante en 13 de Abril de 1920.

Número 40 D. Amador Dirán Gen

Salaz: ídem en Codes, vacante en 24 Abril de 1920.

Esta lista se publicó en la GACETA de 22 de Marzo de 1919.

Guadalajara, 26 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez. P—2723

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Con esta fecha acuerda esta Sección declarar incursos en el artículo 104 del Estatuto y artículo 15 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, por abandono de destino, al Maestro interino de Huelma, D. Juan Ficho López, que ocupaba el número 205 del grupo C) de esta Sección.

Lo que se hace público por medio de la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de las citadas disposiciones.

Jaén, 5 de Mayo de 1920.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo. P—2881

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 38 de la lista de la Sección, D. Idefonso Uriarte Uzquiano; se le adjudica escuela en Alfores, Ayuntamiento de Puenteceso.

Número 40, D. Juan J. Serra Ribera; ídem en Vilaboa, Ayuntamiento de Valdoviño.

Número 41, D. Jesús Garrillo Rosell; ídem en Castenda, Ayuntamiento de Tordoya.

Número 48, D. Santiago Gómez Pargo; ídem en Limadre, Ayuntamiento de Fene.

Todos ellas vacantes en 18 de Abril de 1920, y cuya lista se insertó en la GACETA los días 15 de Mayo y 9 de Abril de 1919.

La Coruña, 24 de Abril de 1920. El Jefe de la Sección, Julián Amo. P—3717.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LUGO

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 29 de la lista de la Dirección general.—D. Carlos González López; se le adjudica Escuela en Orreos, Ayuntamiento de Caurel; nueva creación definitiva en pueblos de menos de 500 habitantes. Segundo nombramiento.

Número 30.—D. Hilario Núñez Vicente; se le adjudica Escuela en Airabolla, Ayuntamiento de Pobra del

Brolón; nueva creación definitiva en pueblos de menos de 500 habitantes. Cuarto nombramiento.

Esta lista se publicó en la GACETA del 30 de Junio de 1919.

Lugo, 9 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Nicolás Avial. P—2204

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de los Maestros de los grupos A y B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, conforme al Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyos nombramientos se comunican a los interesados con esta fecha.

Número 2274 de la lista de la Dirección general.—D. Juan Parrondo Garrido; se le adjudica la Escuela de San Félix, en Tineo, en virtud orden de la Dirección general de 13 de Marzo último, que dejó sin efecto la otorgada en Trobo, segunda, en Lugo.

Esta lista se publicó en la GACETA de 7 de Abril de 1919. Vacó el 19 de Enero de 1920.

Número 56 del grupo B.—D. Juan Fernández Peláez; se le adjudica la Escuela de Urria, en Teverga, vacante en 1.º de Abril de 1920.

Número 57 bis del grupo B.—Don Angel Silván Hernández; se le adjudica de Escuela de Nieves en Caso, vacante el 6 de Octubre de 1919, inolvidado por orden de la Dirección general y publicado en la GACETA del 15 de Febrero de 1920.

Número 62 del grupo B.—D. Jacinto Díaz Martínez; se le adjudica la Escuela de Pen, en Amieva, que vacó el 1.º de Abril de 1920. Esta lista se publicó en la GACETA de 15 de Abril de 1919 por primera vez, y por segunda, en la de 26 de Junio del mismo año.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 20 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Sardon. P—2204

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Oposiciones para el ingreso en el Magisterio Nacional primario.

Relación de Maestros y Maestras aspirantes a las oposiciones correspondientes al Rectorado de Valladolid, que han presentado sus expedientes en esta Sección administrativa dentro del plazo reglamentario, conforme a la convocatoria acordada por Real orden de 23 de Febrero último, publicada en la GACETA del 26 del mismo mes y en el Boletín Oficial de esta provincia del 2 de Marzo del corriente año:

Maestros.

D. Urbano Arnáiz Gutiérrez, Maestro en propiedad de la Escuela Nacional de Urnayo, en esta provincia, con derechos limitados.

D. Maximiliano Bárcena y Bacos.
D. Víctor Blázquez Villacastán. Le falta certificación de antecedentes penales.

D. Víctor Canduela Calvo, Maestro en propiedad de la Escuela de Patronato de Rada por nombramiento libre del Patrono, con aprobación reglamentaria y sueldo satisfecho íntegramente por el Tesoro.

D. Julio de Gossio Roiz.
D. Cándido Díez Gutiérrez, Maestro propietario de la Escuela de Villar de Campóo, con derechos limitados.

D. José Fernández Esteban, ídem de Torreavega, con ídem.

D. Angel Manuel Fernández Muñoz.
D. Pedro de la Fuente y Fraile, Maestro de los Carabeos, con derechos limitados.

D. José Fuente García.
D. Ciriaco Gallejones Gómez. Le falta certificado de antecedentes penales.

D. Benito González y González.
D. Aniceto Gordaliza Ruiz. Le falta legalizar partida de nacimiento y resto de la documentación.

D. Ricardo Gutiérrez García, Maestro por oposición libre de la Escuela de Valle de Ruzza.

D. Sixto Gutiérrez García. Le falta certificado de antecedentes penales.

D. Antonio Gutiérrez Soberón.
D. Desgracias Ibáñez Casado, Maestro de San Vicente de León, en esta provincia, con derechos limitados.

D. Bonifacio Jiménez y Jiménez, ídem de Castro-Gillorigo, con ídem.

D. Jesús Llorente y Llorente.
D. Fausto Martínez Cires.

D. Basilio Merino y García.
D. Lorenzo Moroso y Martínez, Maestro de Las Rozas de Valdearroyo, con derechos limitados.

D. Darío Osés y Martínez. Le falta certificado de antecedentes penales.

D. Félix Pérez Crespo, Maestro de Pendes, con derechos limitados.

D. Santiago Pérez Herrera.
D. Bernardino Santos Prieto.

D. Amparado Simón y Mendo. Le falta toda la documentación.

D. Florencio Ugalde Alonso, Maestro de Quintanasolmo, con derechos limitados.

D. Mauricio Velasco Fernández.
D. Cristino Zumiel Díez, Maestro de la Escuela Nacional de Miengo, con derechos limitados.

Excluido.

D. José Cantolla Quintanilla, por haber presentado su instancia, sin documentación alguna, fuera de plazo.

Maestras.

Dña Pilar Aguirre Gutiérrez.
Dña Julia Alonso Revuelta. Le falta el reintegro de su instancia y de la copia del título profesional y el resto de la documentación.

Dña Rosa Bedía Torcida.
Dña Teresa Bedía Torcida.

Dña Albina Campo Fernández.
Dña Domitila Cardenal Rodríguez.

Dña Crescencia Díaz Castañeda.
Dña Francisca Enriquez Ganges.

Le falta toda la documentación.

Dña María del Rosario Escalzo de la Heranueva.

Dña Juliana García Sáinz. Le falta partida de nacimiento.

Dña Beatriz García Soberón. Le falta certificado de antecedentes penales, y debe remitir una póliza de peseta y el título profesional para re-

íntegro y compulsa de la copia de este documento.

Doña Amalia Guinea Tejera.

Doña Cesárea Guijarro Serrano, Maestra en propiedad de Santoña, ingresada por oposición libre.

Doña Antonia González y González.

Doña Matilde González-Serna y Berbeja.

Doña Filomena Consuelo Gómez Gossio.

Doña Tomasa Gutiérrez Martínez-Conde. Le falta certificado de antecedentes penales y debe legalizar su partida de nacimiento, aclarando el motivo de apellidarse Conde sin que sus padres ni abuelos tuvieran este apellido, según dicha partida.

Doña María Aurora Ibáñez Díaz. Maestra en propiedad de la Escuela de Biella, con derechos limitados.

Doña Agustina López Bárcena.

Doña Felisa Mateo y Ortega.

Doña María de los Angeles Misión y Mayoral.

Doña Amparo Muñoz y Gómez del Olmo. Le falta toda la documentación.

Doña María Encarnación Naveda Quintana.

Doña Beatriz Rancero y García.

Doña Francisca Rodríguez Ortiz.

Doña Manuela Sánchez Villa.

Doña Inés Soberado Caldes.

Doña Pilar Amparo Suárez Ruiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Estatuto, esta Sección administrativa declara admitidos a dichas oposiciones a los aspirantes a quienes no se hace advertencia alguna respecto a su documentación, por tenerla completa, significando a los demás que deben presentar los documentos que se les indican y cumplir los requisitos que se expresan en el improrrogable plazo de quince días, a contar desde la publicación en la GACETA de esta relación, bien entendido que, caso de no hacerlo, quedarán definitivamente excluidos de las mencionadas oposiciones.

Teniendo en cuenta la disposición primera de la Real orden de convocatoria, se admiten a estas oposiciones los aspirantes D. Ricardo Gutiérrez García y doña Cesárea Guijarro Serrano, a quienes se significa que su derecho está condicionado por el párrafo segundo del artículo 34 del referido Estatuto.

Se advierte a los aspirantes con derechos limitados que para alcanzar la plenitud que pretenden han de aprobar todos los ejercicios de oposición y obtener plaza de las anunciadas, figurando en la propuesta que formula el Tribunal.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 13 del Estatuto, se concede el plazo de quince días para que los interesados formulen las reclamaciones que en su caso resulten pertinentes verificándose en su caso mediante instancia debidamente reintegrada, acompañando los justificantes que consideren necesarios.

Santander, 15 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—2210

Adjudicada en 19 del actual don Juan Callegos, Alburquerque, en propiedad de la Escuela Maestra en propiedad de la Escuela esta provincia en virtud de lo dis-

puesto por Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y resultando que con fecha 13 del corriente obtuvo nombramiento análogo en la provincia de Guadalajara, esta Sección Administrativa acuerda dejar sin efecto el que expidió la misma a favor de dicho Maestro.

Santander, 23 de Abril de 1920. El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—2237

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SEGOVIA

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero último, el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal de Maestras, en sesión celebrada en 20 de los corrientes, acordó anunciar, por término de diez días, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, las plazas que a continuación se citan vacantes en esta Escuela Normal: Una Ayudantía de la Sección de Letras; dos ídem de la de Pedagogía y Derecho; otra ídem en la de Labores y Economía doméstica, y una en cada una de las enseñanzas de Religión y Caligrafía.

Las instancias, documentadas en papel timbrado y expresando en ellas todos los méritos que las aspirantes juzguen puedan favorecerlas, se presentarán en el plazo fijado y citando anteriormente a la señora Directora de este Establecimiento. Las aspirantes acompañarán a la instancia su cédula personal corriente, título profesional o certificación de haber hecho el depósito.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se anunciará día y hora en que habrán de efectuarse las pruebas de suficiencia, que consistirán en un ejercicio escrito, otro oral y otro práctico, en las Ayudantías de Letras, Pedagogía, Caligrafía y Labores, teniendo en cuenta que el examen de esta última consistirá en dos partes: una referente a la Economía doméstica y otra a las Labores propiamente dichas, en donde sólo se exigirá el ejercicio práctico relativo a las labores de utilidad y a las labores de adorno.

Referente a la Ayudantía de Religión, pueden solicitar esta vacante los que estén comprendidos en la Real orden de 4 de Octubre del año 16, siendo el plazo de admisión de instancias el mismo citado anteriormente.

Segovia, 22 de Abril de 1920.—La Directora, Teresa de Pablo.

P—2234

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Relación de los Maestros interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha: Número 50 de la Sección, D. Fran-

cisco Pérez Sánchez; se le adjudica Escuela en Parderroyas, Ayuntamiento de Gómara, vacante en 34 de Enero de 1920, y cuya lista apareció inserta en la GACETA de 15 de Mayo de 1919.

Soria, 17 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Erasmo Llorente.

P—2710

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Relación de las maestras con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha:

Número 1.201 de la lista de la Dirección general, doña Francisca Rebullido Pedret; se le adjudica escuela en Oreja, Ayuntamiento de Antígola, vacante en 9 de Abril de 1920 y cuya lista se insertó en la GACETA de 23 de Marzo de 1919.—Es primer nombramiento.

Toledo, 16 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Isidro Alonso.

P—275

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALLADOLID

Por Ordenes de la Dirección general de Primera enseñanza de 12 y 15 de Diciembre último, ha sido renovado el derecho a figurar en las listas de Maestros interinos con derecho a la propiedad, formadas con sujeción al Real decreto de 13 de Febrero de 1919, a los Maestros don Angel Gilvián Hernández, D. Francisco Sales Sarrion y doña Natividad Vayá González.

El Sr. Gilvián justifica dos años, once meses y ocho días de servicios posteriores a 1.º de Julio de 1911, los cuales le dan derecho a su inclusión en el grupo B, ocupando el número 11 bis.

El Sr. Sales justifica tres meses y veinticuatro días de servicios posteriores a 1.º de Julio de 1911, correspondiéndole ocupar el número 402 bis del grupo C.

La Sra. Vayá acredita un año y un mes de servicios posteriores a 1.º de Julio de 1911, correspondiéndole, por tanto, ocupar el número 216 bis del grupo C.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos de su inclusión definitiva en las mencionadas listas.

Valladolid, 23 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Manuel Torres Orive.

P—2222

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13

de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados:

Número 104 bis de la lista de la Dirección general, D. Angel Silvan Hernández; se le adjudica Escuela en Vega de Valdetronco, vacante en 18 de Octubre de 1919, y cuya lista se insertó en la GACETA de 12 de Diciembre de 1919.—Es sexto nombramiento.

Valladolid, 19 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Juan J. Hernández. P—2758

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se han remitido a las interesadas.

Número de la lista de la Dirección general, 1.500.—Número de la lista de la provincia, 71.—Doña Emilia Hidalgo Chibote, se le adjudica la Escuela de Jaén, Ayuntamiento de idem, vacante en 30 de Noviembre de 1920.

GACETA en que se publicó la lista. 31 de Marzo de 1920.

Segundo nombramiento.

1.505 y 72.—Doña Clementina Bilbao Nieto, Lituénigo, idem, 15 de Febrero de 1920.

GACETA en que se publicó la lista. 31 de Marzo de 1920.

1.519 y 73.—Doña Teófila Llorente Llorente, Mianos, idem, 12 de Abril de 1920.

GACETA en que se publicó la lista. 31 de Marzo de 1920.

Zaragoza, 16 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

P—2759

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 6 bis de la lista de la Dirección general.—D. Luis Paesa Gallardo; se le adjudica Escuela en Gimballa, Ayuntamiento de idem, vacante en 28 de Febrero de 1920, cuya lista se publicó en la GACETA del 12 de Agosto de 1919.

Zaragoza, 12 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

P—2205

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ICOD

Por este Ayuntamiento y a solicitud de Carolina García Hernández, se ha instruido expediente justificativo para acreditar continúa la ausencia por más de diez años en ig-

norado paradero de su esposo Felipe Rizo González, como también sus hijos Juan de Dios y Plácido Rizo García, y a los efectos de la excepción del mozo número 20 del sorteo del reemplazo de 1918 Francisco de Jesús del Valle y a lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Felipe Rizo González y sus hijos Juan de Dios y Plácido Rizo García se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Icod, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, J. G. Fajardo. M—2328

Por este Ayuntamiento y a solicitud de la madre del mozo Facundo González y González, mozo número 94 del sorteo del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar continúa la ausencia por más de diez años de su padre Diego González, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Diego González, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El repetido Diego González es natural de esta ciudad, hijo de Nicolás y de Antonia y cuenta cuarenta y seis años de edad; sus señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, color blanco, estatura regular, barba poca, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna.

Icod, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, J. G. Fajardo. M—2329

Por este Ayuntamiento y a solicitud de José González Luis, mozo número 48 del sorteo del reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar continúa la ausencia por más de diez años de su hermano Felipe González Luis, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Felipe González Luis se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El repetido Felipe González Luis es natural de esta ciudad, hijo de Domingo y de María y cuenta cuarenta y tres años de edad, siendo sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos (dícese negros), nariz regular, barba escasa, boca regular, color moreno, frente ancha señas particulares ninguna.

Icod, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, J. G. Fajardo. M—2330

Por este Ayuntamiento y a solicitud de María Alonso Martín, madre del mozo José Francisco Alonso Martín, número 25 del sorteo del reemplazo de 1917, se ha instruido expediente para acreditar continúa la ausencia por más de diez años en ignirado paradero, de su otro hijo Felipe Alonso González, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido individuo Felipe Alonso González se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El repetido Felipe Alonso González es natural de esta ciudad, hijo de padre desconocido y de María Alonso Martín y cuenta treinta y tres años de edad, siendo de estatura regular, color moreno y sin señas particulares.

Icod, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, J. G. Fajardo. M—2331

Por este Ayuntamiento y a solicitud de Pedro Hernández Pérez, mozo número 99 del sorteo del reemplazo de 1918, se ha instruido expediente justificativo para acreditar continúa la ausencia por más de diez años en ignorado paradero del hermano de dicho mozo José Hernández Pérez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Hernández Pérez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El repetido José Hernández Pérez es natural de esta ciudad, hijo de Manuel y de María, cuenta veintiocho años de edad, tiene estatura regular, color trigueño y sin ninguna seña particular.

Icod, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, J. G. Fajardo. M—2332

Por este Ayuntamiento y a solicitud de José Alonso Rodríguez, mozo número 82 del sorteo del reemplazo de 1917, se ha instruido expediente justificativo para acreditar continúa la ausencia por más de diez años de su hermano Benigno Alonso Rodríguez; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido individuo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

El repetido Benigno Alonso Rodríguez es natural de esta ciudad, hijo de Antonio y Lorenza y cuenta

treinta y seis años de edad, siendo su estatura regular, color trigueño y sin señas particulares.

Incio, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, J. G. Fajardo. M—2333

Por este Ayuntamiento y a solicitud de Antonio Luis González, conocido por Luis Pérez, padre del mozo Antonio Pedro Luis Pérez, número 65 del sorteo del reemplazo de 1917, se ha instruido expediente justificativo para acreditar continúa la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hijo Juan Luis Pérez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Luis Pérez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

El repetido Juan Luis Pérez es natural de esta ciudad, hijo de Antonio y de María, tiene estatura regular, color trigueño, ojos pardos, nariz regular, pelo negro, cejas ídem, barba escasa y ninguna seña particular.

Incio, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, J. G. Fajardo. M—2333

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IGUALADA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Fermín Bernadas Vallés, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Fermín Bernadas Vallés se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Fermín Bernadas Vallés es hijo de Salvador y de Rosa, cuenta treinta y cuatro años de edad, lleva bigote muy pequeño, es de estatura baja y tiene el pelo castaño claro.

Igualada, 31 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Amador Moro. M—2414

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ILLANO

Don Manuel Rico López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Illano,

Hago saber: Que a instancia de parte interesada y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas, se tramitó por esta Alcaldía expediente de ignorado paradero por más de diez años de los siguientes individuos:

José María Vilabairan F. Alonso,

hijo de Florentino y de María, que se ausentó del domicilio paterno, sito en esta villa, en el mes de Enero de 1907, con dirección a Buenos Aires; era de las señas siguientes: estatura regular, color trigueño, pelo y ojos castaños, sin señas particulares.

Francisco Blanco Pérez, hijo de Manuel y Virginia y hermano del mozo número 5 del actual reemplazo Antonio, que se ausentó de Carbayal de este Municipio, donde vivían sus padres, con dirección a la Habana, en el mes de Marzo de 1905, y era de las señas siguientes: Estatura regular, color trigueño, ojos negros, cejas y pelo ídem; sin señas particulares.

José y Jesús Murias Rico, hijos de Manuel y Josefa y hermanos del mozo del actual reemplazo Everardo Murias Rico, que se ausentaron de Cimadevilla, de este Concejo, donde nacieron, el primero en el mes de Abril de 1905 y el segundo en el de Septiembre de 1909. Iban con dirección a Buenos Aires y eran de las señas siguientes: El José, color bueno, estatura regular, pelo y ojos azules; y el Jesús, estatura regular, color bueno, pelo y ojos castaños; no tienen señas particulares.

Manuel Alvarez y Fernández, hermano del mozo número 9 del reemplazo de 1917, que se ausentó con dirección a Buenos Aires en Diciembre de 1905; de estatura regular, color bueno, boca y nariz regulares, pelo y ojos castaños, natural de San Esteban, de este Concejo, hijo de Manuel y María.

José García Herías, natural de Lantero, hermano del mozo número 14 de 1917 Primitivo, que se ausentó con dirección a Buenos Aires en Octubre de 1905; de estatura regular, color bueno, boca y nariz regulares, pelo rubio y ojos azules.

José, Evaristo y Francisco Miranda Méndez, naturales de Carbayal, hermanos del mozo número 19 de 1917, que se ausentaron, el primero y el último en dirección a Buenos Aires, en Octubre de 1906, y Evaristo para la Habana en Septiembre del mismo año. Señas de José: Estatura regular, color trigueño, boca y nariz regulares, pelo, cejas y ojos negros; de Francisco: Estatura baja, color sano, pelo, cejas y ojos negros; de Evaristo: Estatura regular, color bueno, boca y nariz regulares, pelo, cejas y ojos castaños.

Y habiéndose acordado por el Ayuntamiento que hay méritos suficientes para suponer el ignorado paradero por el tiempo indicado, respecto de los que causan excepción en el año actual y que hay asimismo méritos suficientes para suponer que continúan en ignorado paradero los demás, se publica el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, rogando a las Autoridades de España en la Península, si tienen conocimiento de todos o cualquiera de ellos se sirvan participarlo a la mayor brevedad y con la mayor suma de antecedentes.

Illano, 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Ruiz. M—2422

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE INCIO

Continuando ausente en ignorado paradero Camilo Rodríguez López, hijo de Juan y Josefa de treinta y siete años de edad, natural y vecino que hasta su ausencia fué de la parroquia de San Vicente de Rubián, en este término de Incio, se hace público a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, para que las personas que tengan noticia o sepan el paradero de dicho individuo lo comuniquen a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes, a fin de que en su día se pueda hacer constar en el expediente de excepción legal del servicio militar que en este Ayuntamiento se instruye a favor de Marcelino Rodríguez López, hermano del que se presume ausente y mozo número 36 del sorteo para el reemplazo de 1918.

Incio, 7 de Abril de 1920.—El Alcalde, Constantino López. M—2418

Continuando ausente en ignorado paradero José y Salvador Castro López, hijos de Atanasio y Estrella, de treinta y ocho y treinta años de edad, respectivamente, naturales y vecinos que hasta su ausencia fueron de San Esteban de Grijalba, en este Municipio, se hace público a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, para que las personas que tengan noticia o sepan el paradero de los mismos lo participen a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes, a fin de que en su día se pueda hacer constar en el expediente de excepción legal del servicio militar que en este Ayuntamiento se instruye a favor de Jesús Castro López, hermano de los que se presume ausentes y mozo número 71 del sorteo para el reemplazo de 1918.

Incio, 7 de Abril de 1920.—El Alcalde, Constantino López. M—2417

Por este Ayuntamiento se instruye expediente sobre la declaración de ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Gumersindo Gallego Olmo, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Carmen natural y vecino que hasta su ausencia fué de Santa Eulalia de Trascastro, en este Ayuntamiento de Incio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, a fin de que las personas que tengan conocimiento del paradero de dicho individuo, lo comuniquen a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes, para hacerlo constar en el expediente de excepción legal del servicio militar que se instruye a instancia del mozo Antonio Gallego Olmo, número 29 del sorteo para el reemplazo de 1919, por este Ayuntamiento, y hermano del que se dice ausente.

Incio, 7 de Abril de 1920.—El Alcalde, Constantino López. M—2416

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que el día 1.º de Junio próximo, en las Oficinas de este Banco, situadas en el Paseo de Recoletos, número 12, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 5 por 100 que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Septiembre próximo, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Es-

tatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público. Madrid, 18 de Mayo de 1920.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez. X—1173

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo acordado en Junta general de accionistas de 8 del corriente, ha dispuesto que desde el día 1 de Junio próximo se pague, mediante la entrega del cupón número 82, un dividendo suplementario de 4 por 100 sobre 250 pesetas de capital desembolsado por acción, o sea 10 pesetas por cada una.

De esta suma se deducirá el impuesto correspondiente establecido sobre los dividendos de Sociedades.

El pago se efectuará en las Cajas de este Banco en Madrid, y en las de las Sucursales del Banco de España en provincias.

Madrid, 18 de Mayo de 1920.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez. X—1172

próximo, en la Sucursal número 1 del Banco de Barcelona, o en la Caja de la Compañía, Rambla de Cataluña, 10, 2.º 2.º

Los resguardos que facilitará la Compañía o el referido Banco servirán para poder asistir a la Junta.

Barcelona, 14 de Mayo de 1920.—El Consejo de Administración. X—1167

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 30 de Abril de 1920.

	Pesetas.
ACTIVO	
Caja y Banco.....	20.580.853,23
Cuentas corrientes.....	150.271.163,93
Cartera de títulos.....	36.505.314,85
Dobles y préstamos/valores	10.006.970,15
Acciones de nuestro Banco en cartera.....	20.000.000,00
Cartera de efectos.....	67.801.570,84
Mobiliario	718.905,85
Inmuebles	2.140.680,95
Gastos de primer Establecimiento.	
Gastos adaptación del inmueble.....	153.355,45
Gastos varios	392.534,27
	545.889,72
Cuentas de orden.....	95.681.244,05
Cuentas deudoras.....	476.549.470,59
Accionistas	5.697.100,00
	886.499.164,24
PASIVO	
Capital	50.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.300.304,16
Reserva de previsión.....	8.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósito	237.027.656,00
Efectos a pagar.....	464.322.683,77
Cuentas de orden.....	95.681.244,05
Cuentas acreedoras.....	30.167.279,55
	886.499.164,24

Conforme: El Interventor, Enrique María García.—V.º B.º: El Director, Adriano M. Lanuza. X—1168

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Balance al 31 de Diciembre de 1919.

	Pesetas.
ACTIVO	
Cajas de la Sociedad.....	447.749,32
Bancos y banqueros.....	6.464.499,34
	6.912.248,66
Fianzas	2.303.071,80
Aprovisionamientos	15.364.967,72
Cuentas deudoras.....	64.792.867,19
	82.460.906,71
Obras navales.....	211.255.483,59
Astilleros, talleres, material industrial y móvil, mobiliario y otras cuentas amortizables.....	40.476.200,18
CUENTAS DE ORDEN	
Acciones de Consejeros en garantía.....	600.000,00
<i>Total pesetas</i>	341.704.839,14
PASIVO	
Capital social.....	50.000.000,00
Obligaciones al 5 por 100 anual.....	5.575.000,00
Bonos de construcción 6 por 100 anual.....	21.280.000,00
	76.855.000,00
Cuentas acreedoras.....	232.254.712,68
Reservas y otros fondos.....	5.494.925,44
Resultas de ejercicios.....	90.624,60
Pérdidas y ganancias generales de la Sociedad	5.665.828,81
	243.506.091,53
Contratos pendientes.....	20.743.747,61
CUENTAS DE ORDEN	
Consejeros. Cuenta garantía.....	600.000,00
<i>Total pesetas</i>	341.704.839,14

El Jefe de Contabilidad, José María Beca.—V.º B.º: Los Directores Gerentes, N. Fuster y A. Navarrete. X—1176

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Compañía, con arreglo al artículo 31 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el domingo 6 de Junio próximo, a las

once de la mañana, en el domicilio social, Rambla de Cataluña, 10, segundo, a los fines que determina el art. 38 de los Estatutos.

Tendrán derecho a concurrir a dicha Junta los poseedores de diez acciones por lo menos, que deberán ser depositadas hasta el día 1.º de Junio

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES "LANDA"

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que se celebrará en esta Corte, en el domicilio de la misma, el día 28 del presente mes.—El Secretario, Juan A. de Landaluze. X—1179

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ESTRATEGICOS Y SECUNDARIOS DE ALICANTE

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, para el día 31 del presente mes, a las tres y media de la tarde,

en el domicilio social, calle de Villa-nueva, 10, piso bajo, Madrid.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los poseedores de acciones que, con arreglo al artículo 30 de los Estatutos, las hayan depositado en el domicilio social de Madrid cuatro días antes por lo menos, del señalado para la celebración de la Junta, según previenen los referidos Estatutos.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta podrán hacerse representar por otro accionista que también lo tenga.

Madrid, 18 de Mayo de 1920.—El Consejo de Administración.

X—1169

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Situación en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO		Pesetas.
Instalaciones y maquinaria	26.098.826,75	
Salto Gándara	3.854.415,67	
Cajas y Bancos	1.828.701,31	
Efectos a realizar	3.037.760,26	
Cuentas corrientes	729.435,63	
Existencias	49.578.227,25	
Suministradores	494.353,43	
Acciones Calpe	3.000.000,00	
Acciones en cartera	500.500,00	
Nuevas acciones	10.000.000,00	
Dividendo activo	1.500.000,00	
Diversas cuentas	67.387,32	
Deposito de Consejeros	800.000,00	
Total	71.564.610,72	

PASIVO		Pesetas.
Capital	40.000.000,00	
Obligaciones hipotecarias	14.263.000,00	
Idem id. Salto Gándara	3.871.500,00	
Fondo de reserva	3.115.971,00	
Dividendo e intereses de Obligaciones	205.132,11	
Efectos y cambios a pagar	1.977.838,31	
Nueva suscripción de acciones	2.419.000,00	
Pérdidas y ganancias	4.634.256,61	
Remanente de 1919	247.912,46	
Depositantes	800.000,00	
Total	71.564.610,72	

Bilbao, 14 de Mayo de 1920.—El Director general, Enrique Colás.

X—1175

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Obligaciones del Salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al portador especiales hipotecarias sobre el Salto Gándara, que en el sorteo celebrado el día 15 de los corrientes resultaron amortizadas las siguientes:

Números 91 al 100, 1.281 al 1.290; 1.851 al 1.860, 2.001 al 2.010, 2.291 al

2.300, 3.076 al 3.080; 3.221 al 3.230, 3.251 al 3.260 y 7.521 al 7.530.

El pago del valor nominal de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos que lleven unidos sus respectivos cupones, deduciendo por cada título 1,20 pesetas en concepto de impuestos.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, por el plazo que vencerá el 31 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 11, deduciendo del importe de cada cupón la cantidad de 0,75 pesetas por impuestos.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.º de Junio próximo, en el domicilio social, calle de la Estación, número 1, de esta capital, o en Madrid, por el Banco Urquijo, calle de Atocha, número 55, y por el Banco de Bilbao, Avenida del Conde de Peñalver, número 17.

Bilbao, 16 de Mayo de 1920.—El Director general, Enrique Colás.

X—1177

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de señores accionistas, en su sesión de 7 de Mayo actual, ha dispuesto repartir, por los beneficios obtenidos durante el año 1919, un dividendo de 8 por 100, abonando ahora, para ello, sobre el 4 por 100 satisfecho a las acciones en 1.º de Enero de 1920, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1919, el 4 por 100 restante, o sean 20 pesetas por acción a cada una de las 40.000 acciones de las series A y B; 15 pesetas por acción a cada una de las 40.000 acciones de la serie C, que han tenido desembolsado el 50 por 100 de su valor nominal durante todo el ejercicio, y el otro 50 por 100 solamente durante el segundo semestre de 1919; y 3,33 pesetas por acción a cada una de las 20.000 acciones de la serie D que han estado totalmente desembolsadas sólo durante los dos últimos meses del ejercicio, de cuyas cantidades se deducirán los impuestos de 3,30 por 100 por utilidades y de 1,50 por 1.000 por timbre de negociación, que percibe el Estado.

El pago del mencionado dividendo se efectuará desde el día 1.º del próximo mes de Junio, contra entrega del cupón número 11 de las acciones serie A, número 4 de las acciones serie B, número 3 de las acciones serie C y número 2 de las acciones serie D, en los establecimientos siguientes:

En Madrid, Bancos Urquijo y Español de Crédito.

En Bilbao, Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Crédito de la Unión Minera.

En Barcelona, Sociedad Anónima Arús-Garl y Banco de Barcelona.

En Londres, Sres. G. J. Hambro & Son y Barclays Bank Limited.

La entrega del cupón número 2 de las acciones serie D, y el pago de su importe en los establecimientos citados, requerirá el canje previo o simultáneo de los títulos provisionales de las acciones serie D, hoy en circulación, por los títulos definitivos correspondientes, de donde ha de ser cortado el cupón.

Madrid, 15 de Mayo de 1920.—El Consejero - Secretario, Barón de Sarriestegui.

X—1165

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE SEVILLA A ALCALA Y CARRIONA

Resumen del balance el día 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO		Pesetas.
Acciones	256.000,00	
Amortización de Obligaciones	1.250.000,00	
Caja	13.392,50	
Línea construída	2.791.668,69	
Materiales	629.893,50	
Pérdidas y ganancias	57.383,32	
Diversas cuentas	935.908,36	
		5.334.246,36

PASIVO		Pesetas.
Intereses varios	1.079.196,46	
Efectos a pagar	688.908,09	
Cuentas acreedoras	1.566.141,81	
Capital social	2.000.000,00	
		5.334.246,36

El Administrador Delegado, Enrique Manau.—El Tenedor de libros, Mariano Arias.

X—1171

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION.

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Ptas.	
Madrid	Un mes	5
Provincias	Un trimestre	20
Posesiones de Africa	Un trimestre	30
Extranjero	Un trimestre	45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100.
Idem id. de 250 id. el 20 por 100.
Idem id. de 500 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea.
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.
De 90.000 en adelante a 1,00 id. id.